DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
(Res. Nº 2.065/2016)

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
Nº 58/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016

"ADQUISICIÓN DE SENSORES METEOROLÓGICOS AERONÁUTICOS"

I.D. 309.405

12 de diciembre de 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 58/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016
"ADQUISICIÓN DE SENSORES METEOROLÓGICOS AERONÁUTICOS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción a los 12 días del mes de diciembre se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución Nº **2065/2016** en fecha 16/11/2016, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

- **TSM Raúl Rodas** - **Subdirector de Meteorología – DMH**
- **Sr. Fernando Pío Barrios** - **Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05/12/2016, a las 11:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

Empresa	Representante	C.I.
MARESAGA S.R.L.	OSCAR GAVILÁN	652.815
E. LEWKOWITZ S.R.L.	MARCOS ESPINOLA	4.300.022

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Documentos	MARESAGA S.R.L.	E. LEWKOWITZ S.R.L.
Precio total de la oferta	**Gs.250.000.000**	**Gs. 187.360.000**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	EL COMERCIO PARAGAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 7.500.000	Gs. 7.000.000
Vigencia (días)	91	100
Vigencia (desde/hasta)	05/12/2016 – 05/03/2017	05/12/2016 – 15/03/2017

OBSERVACIONES:

NINGUNA.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen **Nº 2491/2.016**, de fecha 12/12/2016, en el cual menciona entre otros:

	MARESAGA S.R.L.		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
Descripción de la Documentación Solicitada	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA)				
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				

T.S.M. Raúl Enrique Rodas F.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

Lic. Fernando Pío Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	
Patente municipal vigente.	✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).				
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	✓		✓	
Presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, en la experiencia de **adquisición de sensores meteorológicos**, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), por un porcentaje no menor al 50% del monto total del llamado, dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Se deberá adjuntar como mínimo un contrato por cada año.	✓		✓	
Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2013, 2014 y 2015.	✓		✓	
Declaración Jurada de Salarios en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de Apertura (a los efectos de aplicar para el criterio de desempate de ofertas).	✓		✓	
H) Cualquier otro documento adicional requerido. (NO APLICA)				

T.S.M. Raúl Enrique Rodas F.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorologicas
DMH

3.2. Capacidad Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2013, 2014 y 2015 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	MARESAGA S.R.L		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	346,53		2,52	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	0,33		0,39	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015.	2,77		0,79	

3.3. Experiencia y Capacidad en el Rubro.

Las empresas **MARESAGA S.R.L y E. LEWKOWITZ S.R.L.**, cumplen con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

3.4. Capacidad legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

OFERENTE: MARESAGA S.R.L.

- La firma **MARESAGA S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **MARESAGA S.R.L.**ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que el Socio Gerente de la firma, el **Sr. Vicente Mauricio Olmedo Zelaya** registra datos en el SINARH con Vínculo Contratado prestando servicios como Profesional Superior I en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Por tal motivo se ha solicitado por Nota CEO N° 01/2016 de fecha 7 de diciembre de 2016, una aclaración a la empresa respecto a esta situación. La empresa ha remitido lo solicitado explicando que al momento de constituir la empresa en el año 2003 el **Sr. Vicente Mauricio Olmedo Zelaya** era socio gerente, pero que por Escritura Pública en el año 2004 la empresa otorgo PODER ESPECIAL para representación y gerenciamiento de MARESAGA S.R.L. en Licitaciones Públicas y Privadas, la cual actualmente se encuentra ostentada por el Ing. Vicente Olmedo Bareiro.
  Este Comité no considera aceptable dicha explicación debido a que el **Sr. Vicente Mauricio Olmedo Zelaya** aunque no posea el PODER DE REPRESENTANTE sigue siendo socio dentro de la firma.

OFERENTE: E. LEWKOWITZ S.R.L.

- La firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

S.M. Raúl Enrique Rodas F.
Subdirector Int. de Meteorología
DMH - DINAC

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **MARESAGA S.R.L., E. LEWKOWITZ S.R.L.**, cumplen con este punto.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota CEO N° 01/2016 de fecha 07/12/2016 se solicitó a la empresa **MARESAGA S.R.L.** una aclaración sobre el Socio Gerente de la firma, el **Sr. Vicente Mauricio Olmedo Zelaya** ya que el mismo registra datos en el SINARH como funcionario Contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La empresa ha remitido lo solicitado explicando que al momento de constituir la empresa en el año 2003 el Sr. Vicente Mauricio Olmedo Zelaya era socio gerente, pero que por Escritura Pública en el año 2004 la empresa otorgo PODER

Lic. Fernando Pío Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

ESPECIAL para representación y gerenciamiento de MARESAGA S.R.L. en Licitaciones Públicas y Privadas, la cual actualmente se encuentra ostentada por el Ing. Vicente Olmedo Bareiro.
Este Comité no considera aceptable dicha explicación debido a que el Sr. Vicente Mauricio Olmedo Zelaya aunque no posea el PODER DE REPRESENTANTE sigue siendo socio dentro de la firma.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, es la siguiente:

- **E. LEWKOWITZ S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 187.360.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Trescientos Sesenta Mil)** IVA incluido para el ejercicio 2016.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **2065/2016**, de fecha 16/11/2016, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63º** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE SENSORES METEOROLÓGICOS AERONÁUTICOS",** a la siguiente empresa:

- **E. LEWKOWITZ S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 187.360.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Trescientos Sesenta Mil)** IVA incluido para el ejercicio 2016.

Atentamente.-

TSM Raúl Rodas
Miembro de Comité de Evaluación

Sr. Fernando Pío Barrios
Miembro de Comité de Evaluación